



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 =República Argentina=
 Municipalidad de Ushuaia

“2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN”

NOTA N° 071 /2019.

LETRA: MUN. U.

USHUAIA,

16 MAY 2019

SEÑOR PRESIDENTE :

Por medio de la presente me dirijo a Ud. y a ese cuerpo que preside, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 932 /2019, el cual veta la Ordenanza sancionada en sesión ordinaria de fecha 24/04/2019, por medio de la cual se exceptúa del cumplimiento de los artículos VI.2.2 “ Alturas mínimas”, V.3.5 “ Muros divisorios y cercos”, V.3.6.1 “ Retiro Frontal” - cuerpos salientes”, V.2.1.2 “ Normas comunes- Patios -” y V.2.2. “ Patios de Primera Categoría”, del Código de Planeamiento Urbano, y el artículo III.8 “ Iluminación y ventilación natural de locales” del Código de Edificación, a la parcela denominada catastralmente como Sección D, Macizo 71, Parcela 08 de la ciudad de Ushuaia.

Asimismo, adjunto copia certificada del Dictamen S.L. y T. N° 246 /2019 y Nota N.º 17/19. Letra Dpto. E y N, obrante a fojas 4 vta y 5 del Expte CD-4510/2019..

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTO INGRESADOS	
Fecha: 20/05/19	Hs. 10:13
Numero: 419	Fojas: 6
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>[Firma]</i>

[Firma]
 Walter Vuoto
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE USHUAIA.
 CONCEJAL JUAN CARLOS PINO
 S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

932

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 16 MAY 2019

VISTO el expediente N° CD-4510/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria del día 24/04/2019, por medio de la cual se exceptúa del cumplimiento de los artículos VI.2.2 "Alturas mínimas", V.3.5 "Muros divisorios y cercos", V.3.6.1 "Retiro Frontal" - cuerpos salientes", V.2.1.2 "Normas comunes- Patios -" y V.2.2. "Patios de Primera Categoría", del Código de Planeamiento Urbano, y el artículo III.8 "Iluminación y ventilación natural de locales" del Código de Edificación, a la parcela denominada catastralmente como Sección D, Macizo 71, Parcela 08 de la ciudad de Ushuaia.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 246 /2019, entendiéndose que corresponde proceder al veto total de la norma propuesta.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Vetar la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 24/04/2019, por medio de la cual se exceptúa del cumplimiento de los artículos VI.2.2 "Alturas mínimas", V.3.5 "Muros divisorios y cercos", V.3.6.1 "Retiro Frontal" - cuerpos salientes", V.2.1.2 "Normas comunes- Patios -" y V.2.2. "Patios de Primera Categoría", del Código de Planeamiento Urbano, y el artículo III.8 "Iluminación y ventilación natural de locales" del Código de Edificación, a la parcela

///.2..

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cell
Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2019
D.L.T. y D.G. - S.L. 1911
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2..

denominada catastralmente como Sección D, Macizo 71, Parcela 08 de la ciudad de Ushuaia. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 932 /2019.

BA

[Firma]
Dña. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

[Firma]
Walter Vuçto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonella M. ...
Administrativa Legal ...
D.L.T. y D.G. - S.I. ...
Municipalidad de Ushuaia



"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Cde. Expte. N° CD – 4510/2019

USHUAIA, 10 MAYO 2019

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:

Viene a esta Secretaria Legal y Técnica el expediente del corresponde, mediante el cual tramita la Ordenanza Municipal dada en sesión ordinaria de fecha 24/04/2019, por medio de la cual se exceptúa del cumplimiento de los artículos VI.2.2 "Alturas mínimas", V.3.5 " Muros divisorios y cercos", V.3.6.1 " Retiro Frontal" - cuerpos salientes", V.2.1.2 " Normas comunes- Patios -" y V.2.2. " Patios de Primera Categoría", del Código de Planeamiento Urbano, y el artículo III.8 " Iluminación y ventilación natural de locales" del Código de Edificación, a la parcela denominada catastralmente como Sección D, Macizo 71, Parcela 08 de la ciudad de Ushuaia.

Que mediante Nota Dpto. E y N N.º 17/19. la Jefa Departamento Estudios y Normas informa que lo solicitado por el profesional excede el pedido de una excepción regular, que dichos artículos afectan directamente a terceros y no solo al propietario; que se trata de un " proyecto comercial" con superficies de alquiler temporario y permanente; que incumplió las normas para lograr una mayor rentabilidad económica de la parcela; que las construcciones fueron realizadas siempre con profesionales actuando; que el tema fue tratado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U) de fecha 11/03/2019, decidiéndose por unanimidad no dar lugar a la solicitud de excepción, por lo que sugiere el veto de la norma.

Que el Director Gral de Desarrollo Urb. Amb y Ordenamiento Territorial y la Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial comparten lo informado y sugieren el veto de la norma a fojas 5.

Por todo lo expuesto, en virtud de la observación mencionada por la Secretaria interviniente, este Servicio Jurídico Permanente, recomienda proceder a la emisión del acto

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

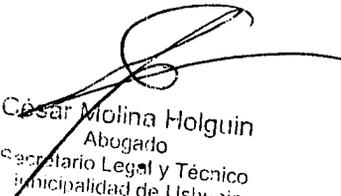
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonela M. SA
Administrativa L.P.
D.L.T. y D.G.

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

que disponga el VETO TOTAL de la Ordenanza dada en sesión ordinaria de fecha 24/04/2019, conforme las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal.

DICTAMEN S.L y T N° 246/2019.


César Molina Holguin
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

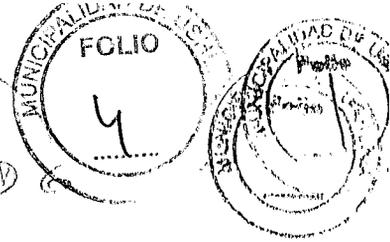
Antonella M. SALA
Administrativa Leg. Nº 2743
D.E.I. y D.E.T. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA	SALIDA
RECIBIDO POR	120deleg
ACLARACION	
HORA / NO.	EXPTE. 049no.
USHUAIA 07 de 05 de 19	

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón".



[Handwritten signature]
Santana, Ruiz
15/3/19

NOTA Nº 185/2019.-
LETRA: C.y D. -----
REF: EXPTE. 23/2019.-

6 MAY 2019

USHUAIA,

Señores
Mesa de Entrada y Salida
del Departamento Ejecutivo Municipal
S / D.-

Se remite adjunta Ordenanza Municipal, dada en la 3º sesión ordinaria de fecha 24 de Abril de 2019, por medio de la cual se exceptúa del cumplimiento de los artículos VI.2.2 Alturas mínimas, V.3.5 Muros divisorios y cercos, V.3.6.1 Retiro Frontal –Cuerpos salientes, V2.1.2 Normas comunes –Patios y V.2.2. Patios de Primera categoría, del Código de Planeamiento Urbano, y el artículo III.8 Iluminación y ventilación natural de locales del Código de Edificación, a la parcela denominada catastralmente como Sección D, Macizo 71, Parcela 08 de la ciudad de Ushuaia, para su correspondiente promulgación y continuidad del trámite.

Atte.

[Handwritten signature]
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Pase a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, a efectos de informar a la Secretaría Legal y Técnica, en un plazo de 24 hs., si corresponde su promulgación, de acuerdo a lo establecido por D. M. Nº 1409/98.

USHUAIA,

07 MAY 2019

[Handwritten signature]
Dr. Bernardo C. LAYANA
Secretario Despacho General
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

por disposición pase a la D.G. COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Interacción (tener en cuenta el plazo 24/05/19)

Antonio M. SALA
Administrativo LSP Nº 2743
D. I. T. y D. S. - S. I. y T.
Municipalidad de Ushuaia

T.S.A. ENRIQUE GARCIA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Secretaría de Planeación y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

07 MAYO 2019

Mediante Informe del Departamento de Estudios y Normas N° 01/2019, se propuso no dar lugar a la solicitud de excepción por las siguientes razones:

- Lo solicitado por el profesional excede el pedido de una excepción regular, ya que pide la excepción a cinco Artículos del C.P.U y uno del Cod. de Edificación, no manifestando razones técnicas que justifiquen no haberlos cumplido.

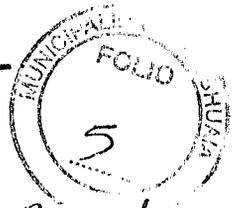
- Dichos artículos afectan directamente a terceros y no solo al propietario

- Se trata de un "proyecto comercial" con superficies de alquiler temporario y permanente, que incumplió las normas claramente para lograr una mayor rentabilidad económica de la parcela.

- Las construcciones fueron realizadas siempre con profesionales actuando.

- El incumplimiento del Artículo V.3.5 del C.P.U perjudica al vecino, al generarle sombras, mas alta

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



de las propias del edificio.

Antonela M. SALA
Administrativa Leg. Nº 2743
D.L. y O.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

- Cabe aclarar que el tema fue tratado en la Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U) de fecha 11/03/2019, decidiéndose por unanimidad no dar lugar a la solicitud de excepción.

Se sugiere el "Veto Total" de la Ordenanza Municipal promulgada en sesión ordinaria de fecha 24/04/2019.

Nota Depto Ey N Nº 17/2019

Arq. Jorgelina FELCARO
Jefa Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

10/05/19

Int. S. H. y O. T.

Se ratifica lo informado por el Depto E y N.
Se sugiere el Veto de la Ordenanza.

Soriente A. Ruiz
Administrativa
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Arq. Gabriel PALACIOS
Dir. Gral. Desarrollo Urbano, Arq. y Ord. Territor.
Secretaría de Habitat y Ordenamiento Territor.
Municipalidad de Ushuaia

10/05/19

De Acuerdo, continuar trámite